



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2004/SR.15
22 de diciembre de 2005

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
SUBCOMISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS

56º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 15a SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, en Ginebra,
el viernes 6 de agosto de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SORABJEE
más tarde: Sra. RAKOTOARISOA (Vicepresidenta)

SUMARIO

CUESTIONES CONCRETAS DE DERECHOS HUMANOS:

- a) LA MUJER Y LOS DERECHOS HUMANOS
- b) FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE LA ESCLAVITUD
- c) NUEVAS PRIORIDADES, EN PARTICULAR EL TERRORISMO Y LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO (*continuación*)

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN:

- b) PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (*continuación*)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas de la Subcomisión se refundirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.04-15681 (EXT)

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

CUESTIONES CONCRETAS DE DERECHOS HUMANOS:

- a) LA MUJER Y LOS DERECHOS HUMANOS
- b) FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE LA ESCLAVITUD
- c) NUEVAS PRIORIDADES, EN PARTICULAR EL TERRORISMO Y LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

(tema 6 del programa) (*continuación*) (E/CN.4/Sub.2/2004/33 a 35, 36 y Corr.1, 37 y Add.1, 38 a 43 y 45; E/CN.4/Sub.2/2004/CRP.3; E/CN.4/Sub.2/2004/NGO/7, 15, 19, 21, 22, 25, 27 y 101)

1. La Sra. LANDE (United Nations Watch), refiriéndose a la cuestión de la protección de los derechos de la mujer, dice que desearía que las Naciones Unidas fueran más activas en esta esfera. En primer lugar, deben afirmar claramente que la práctica de los matrimonios forzados y precoces está prohibida por el derecho internacional. Segundo, deben contribuir a la lucha contra la práctica atroz de la mutilación genital femenina, que padecen 135 millones de mujeres, intensificando sus actividades de sensibilización y sus gestiones ante los dirigentes religiosos. Finalmente, deben protestar urgentemente contra las violaciones y asesinatos en masa de mujeres en Darfur. El régimen sudanés debe ser considerado responsable de estas violaciones graves de los derechos humanos, que constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Es verdad que el Consejo de Seguridad finalmente ha aprobado una resolución, pero hay que reconocer que los órganos de las Naciones Unidas encargados de proteger los derechos humanos – la Comisión, los relatores especiales y la Subcomisión – han traicionado con su silencio a las mujeres de Darfur. Las intervenciones de la Conferencia Islámica, del Grupo Africano y de la Liga Árabe no han hecho nada por la causa de las víctimas. Destacando la necesidad imperiosa de aumentar la cooperación de las democracias en las Naciones Unidas, United Nations Watch no comprende que se desoiga el llamamiento de la Sra. Hampson en favor de una reunión extraordinaria de emergencia sobre Darfur.

2. El Sr. LAMAIN (Foundation of Japanese Honorary Debts) dice que la organización que representa defiende los intereses de 80.000 neerlandeses que estuvieron internados en campos de concentración bajo control japonés creados en el Asia sudoriental durante la segunda guerra mundial. Considerando que el Japón tiene la obligación moral de hacer reparaciones, trata de obtener de este país una manifestación de pesar público y también una indemnización financiera por la pérdida de vidas humanas y los daños físicos y morales infligidos a las víctimas. Por tanto pide a la Subcomisión que estudie este problema, que sigue sin solución después de casi 60 años.

3. La Sra. PARKER (Desarrollo Educativo Internacional) celebra en primer lugar la sanción en Marruecos de una nueva ley de la familia y espera que esta ley, que demuestra que la plena aplicación de las normas internacionales sobre los derechos de la mujer no es incompatible con el islam, se aplique debidamente y sirva de modelo a otros Estados. También acoge con beneplácito la atención que la Subcomisión ha prestado a la cuestión del terrorismo y los derechos humanos y recuerda que la organización que representa la oradora

ha impugnado dos veces con éxito ciertas medidas tomadas por los Estados Unidos en relación con la lucha antiterrorista. Reitera la necesidad de combatir el terrorismo de Estado, que es sumamente destructivo y provoca movimientos de resistencia en los pueblos oprimidos, como en el Irán, en la Cachemira ocupada, en Turquía, y también en China, donde los adeptos de Falun Gong son reprimidos brutalmente y perseguidos hasta en otros países. En Sri Lanka, donde la crisis política amenaza provocar un terrorismo de Estado, conviene exhortar al gobierno a que permita que los tamiles establezcan una autoridad autónoma provisional en el norte, como se prevé en las negociaciones de paz. La oradora denuncia también el terrorismo en los conflictos armados y particularmente los actos terroristas cometidos por las fuerzas armadas en el Iraq. Finalmente, insiste en que la lucha contra el terrorismo debe apuntar a los verdaderos terroristas y no a grupos que luchan para defender el derecho a la libre determinación, por lo cual es importante evaluar correctamente las operaciones militares.

4. La Sra. CARAGON (Organización Mundial contra la Tortura (OMCT)), refiriéndose al problema de los “delitos de honor”, que son especialmente frecuentes en el Pakistán, invita a los relatores especiales respectivos a promover activamente la adopción de medidas legislativas, educativas, sociales y de otra índole para combatir esa práctica y pide encarecidamente a los Estados que organicen servicios de asistencia para las mujeres que la padecen. La OMCT denuncia además la trata de mujeres y niñas que se difunde por el mundo, en particular en Rusia y Serbia-Montenegro, y la impunidad de los responsables, y exhorta a la Subcomisión a que haga aplicar los principios rectores aprobados sobre este tema y a que estudie la relación entre la restricción de las vías legales de inmigración y la progresión del fenómeno. Además, insta a los órganos de supervisión de tratados y a los demás mecanismos de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas a que tengan más en cuenta los derechos de la mujer en sus trabajos.

5. La OMCT insiste en la prohibición absoluta y permanente de la práctica de la tortura, incluso en la lucha contra el terrorismo, recordando que es una norma imperativa del derecho internacional. La lucha contra el terrorismo da lugar a violaciones graves de los derechos humanos en zonas de situación jurídica incierta, especialmente en Guantánamo y en el Iraq. En Colombia, una ley sancionada en diciembre de 2003 da a las fuerzas armadas la facultad de hacer arrestos e investigaciones sin autorización judicial. Varios Estados, como el Yemen, Filipinas, Israel y el Reino Unido, han adoptado medidas contra el terrorismo que, según los órganos de supervisión de los tratados, infringen sus obligaciones. La OMCT acoge con agrado el nombramiento de un experto independiente sobre la cuestión de la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, pero lamenta que su mandato no le permita hacer investigaciones independientes ni visitas *in situ*. Por último, apoya firmemente la creación de un mecanismo que permita vigilar la conformidad de las legislaciones nacionales contra el terrorismo con las obligaciones de los Estados que dimanen de pactos y convenciones.

6. El Sr. FATTORINI (Movimiento contra el Racismo y por la Amistad entre los Pueblos (MRAP)) lamenta, primero, que el informe final de la Relatora Especial sobre el terrorismo y de los derechos humanos (E/CN.4/Sub.2/2004/40) esté disponible en sólo dos idiomas de trabajo. El MRAP condena firmemente todos los actos terroristas, sean perpetrados por el Estado o por otra entidad, pero da especial importancia a la distinción fundamental entre terrorismo y ejercicio del derecho de libre determinación, y considera que el Estado tiene la obligación ante todo de promover y proteger los derechos humanos. Conviene pues examinar

más a fondo la cuestión de los elementos constitutivos del patrocinio del terrorismo por el Estado. La lucha contra el terrorismo no debe seguir el modelo de la lucha contra los estupefacientes, que no ha impedido el aumento constante de la producción y el tráfico y se ha concentrado en el fortalecimiento de los medios de las fuerzas policiales o militares. La lucha contra el terrorismo, como la lucha contra la droga, no es inmune a cierta instrumentalización que conduce a violaciones graves y masivas de los derechos humanos por los Estados, como puede verse en Chechenia, Turquía o el Oriente Medio e incluso en las Naciones Unidas, donde se prohibió a los representantes de origen iraní de ciertas ONG el acceso a la Comisión y a la Subcomisión con el pretexto de la lucha contra el terrorismo. Si se quiere que la lucha contra el terrorismo sea realmente eficaz a largo plazo, hay que analizar las causas profundas de la progresión del fenómeno y poner los derechos humanos en el centro de la estrategia.

7. La Sra. ZANELLATO (Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos (FIDH)) dice que, desde el comienzo de la campaña internacional contra el terrorismo que siguió a los acontecimientos trágicos del 11 de septiembre de 2001, la fuerza tiende a prevalecer sobre el derecho. La FIDH ve con preocupación el peligro que representa la adopción por los Estados de medios de lucha liberticidas. La prioridad que se da a todo lo relacionado con la seguridad se traduce en un aumento de la arbitrariedad y el cuestionamiento de los derechos humanos. La lucha contra el terrorismo es legítima y necesaria, pero a menudo se desvía de su objetivo principal en provecho de regímenes poco respetuosos de los derechos humanos y en perjuicio de los defensores de esos derechos. En Djibouti el gobierno ordenó en septiembre de 2003 la expulsión de todos los inmigrantes en situación irregular. En Túnez, la nueva ley antiterrorista de 12 de diciembre de 2003 amenaza penalizar aún más las actividades relacionadas con la acción política o asociativa de oposición. La decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos sobre la legalidad de la detención de los extranjeros encarcelados en Guantánamo es una victoria importante para el Estado de derecho, pero son motivo de inquietud la creación en los Estados Unidos, por un decreto de 7 de julio de 2004, de tribunales militares especiales encargados de determinar la legitimidad de la detención de esos prisioneros como “combatientes enemigos”, y la suerte de los 139 prisioneros que han sido devueltos al país de origen para ser encarcelados o puestos en libertad, a sabiendas de que varios de los países destinatarios son conocidos por sus prácticas brutales de detención.

8. La Sra. LEGRAND (Fraternité Notre Dame) dice que Fraternité Notre Dame, en su obra humanitaria al servicio de los más pobres, se dedica especialmente a las mujeres y a los niños. En Haití, Níger, Mongolia y los Estados Unidos, la organización salva a cientos de niños de la muerte, el hambre, la violencia, la droga y la prostitución y los acoge en sus misiones, donde se les prestan atención médica y cuidados, se les da educación y se les enseñan los valores morales, cívicos y espirituales, como el sentido de la ayuda mutua y del trabajo bien hecho, que forjan sociedades duraderas. Subrayando los deberes del medio educativo, desea alertar a la Subcomisión sobre los atentados contra la libertad religiosa y contra la educación cristiana en las democracias europeas, en las cuales prevalece un espíritu sectario que permite cada vez menos que los cristianos funden obras humanitarias y caritativas.

9. La Sra. PERRACHON (Asociación de Ciudadanos del Mundo) llama la atención de la Subcomisión sobre la suerte de los adeptos del Falun Gong en China, que son enviados sin proceso a campamentos de trabajos forzados en que las condiciones de trabajo son inhumanas. Según estimaciones de la Fundación de Investigación sobre los Laogai, hay 6,8 millones de

personas encarceladas en los 1.100 institutos de trabajo de China. Entre los presos hay delincuentes comunes, disidentes, periodistas, prostitutas, cristianos y los adeptos del Falun Gong, que forman casi la mitad. Es una fuente de mano de obra gratuita enorme que fabrica productos de gran consumo destinados en su mayoría a la exportación. Este sistema, que constituye una verdadera esclavitud económica establecida y mantenida por el Gobierno de China, es contraria a la Constitución china y al derecho internacional y estimula la corrupción, la tortura y la delincuencia organizada. La Subcomisión debe seguir haciendo todo lo posible por asegurar la verificación sistemática del origen de los productos fabricados y el cierre de todos los campamentos de trabajos forzados de China.

10. El Sr. CHAKMA (Red Asiática de Poblaciones Indígenas y Tribales) dice que desde el 11 de septiembre de 2001 se ha hecho cada vez más difícil distinguir entre el terrorismo y el terrorismo de Estado. Las leyes de emergencia sancionadas para luchar contra el terrorismo no garantizan el debido proceso ni los derechos de la defensa. El orador denuncia en particular las detenciones arbitrarias de Guantánamo; la calificación de “terroristas” de los uigures de China; la detención prolongada, sin acusación ni proceso, de extranjeros en el Reino Unido; la impunidad de los funcionarios de China y Rusia; el uso cada vez más frecuente de tribunales militares para juzgar a los civiles en Egipto; la imposición de penas a los refugiados y solicitantes de asilo; el envío de presuntos terroristas a jurisdicciones en que es seguro que serán torturados; y la restauración de la pena capital para actos terroristas, especialmente en los Estados Unidos, China, Jordania y la India. Las Naciones Unidas han sido incapaces hasta hoy de impedir estas desviaciones. La resolución 1546/2003 del Consejo de Seguridad sigue sin efecto. Los órganos de tratado, los órganos subsidiarios, los relatores especiales hacen lo que pueden dentro de sus límites. Sería conveniente que la Subcomisión considerara la posibilidad de crear un grupo de trabajo sobre los efectos del terrorismo y las medidas antiterroristas en el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

11. La Sra. RAKOTOARISOA felicita a la Sra. Warzazi por la calidad del informe sobre las prácticas tradicionales que afectan la salud de las mujeres y las niñas (E/CN.4/Sub.2/2004/41). Subrayando que algunas sociedades se basan en el principio de la defensa del honor colectivo y la regulación del comportamiento sexual de las mujeres sin tener en cuenta las normas internacionales relativas a la protección de los derechos de la mujer, conviene con la Sra. Warzazi en que la lucha debe conducirse con tacto y paciencia, y observa que los programas de sensibilización emprendidos dan resultado. Subraya la necesidad de informar a las sociedades de los efectos nocivos de las prácticas tradicionales. Señala en particular el caso de ciertas sectas religiosas que favorecen o toleran las relaciones sexuales con niñas muy jóvenes. Recuerda el peligro de infección con el SIDA relacionado con la mutilación genital femenina, la cuestión de la prevención y las divergencias de opiniones sobre el uso de preservativos o la legalización de la poligamia en ciertos países, que favorece la propagación del SIDA. La oradora denuncia también los castigos corporales que se infligen a las mujeres cuya actitud se estima sexualmente inconveniente, y la práctica difundida de los matrimonios forzados.

12. La Sra. KOUFA nota con beneplácito los progresos hechos en todo el mundo en la eliminación de las prácticas tradicionales que afectan la salud de las mujeres y las niñas. Celebra en particular que muchos Estados tomen medidas para prohibir la mutilación genital femenina y entablar procesos, incluso más allá de sus fronteras. También ve con satisfacción que se organicen muchas conferencias y reuniones sobre la cuestión, a menudo por iniciativa de las mujeres de las sociedades afectadas, y subraya que, para erradicar estas prácticas, es

esencial fortalecer la posición y el poder de la mujer en la sociedad. Por último, acoge con agrado la renovación del mandato de la Relatora Especial.

13. El Sr. BÍRO felicita a su vez a la Sra. Warzazi por el trabajo que ha hecho a lo largo de los años sobre la cuestión de las prácticas tradicionales que afectan la salud de las mujeres y las niñas, cuestión muy importante que interesa especialmente al orador. La eliminación de estas prácticas, que efectivamente reflejan la dominación masculina, ciertamente no se logrará de un día para otro, y la educación, la persuasión y la sensibilización tienen aquí un papel esencial que desempeñar.

14. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ encomia a la Sra. Warzazi por su dedicación a la causa de la eliminación de las prácticas tradicionales que afectan la salud de las mujeres. Las raíces del problema deben buscarse en la existencia de un espacio cultural superado, que conviene modificar. Pero un cambio semejante no se decreta. Son necesarias campañas educativas amplias para sensibilizar a las poblaciones, y la Subcomisión puede enorgullecerse de haber hecho obra pionera en esta esfera.

15. La Sra. MOTOC presenta el informe preliminar sobre los derechos humanos y el genoma humano (E/CN.4/Sub.2/2004/38), que se refiere específicamente a la discriminación en la esfera genética. Los datos genéticos personales son un instrumento precioso, en particular para la investigación médica, pero pueden abrir la puerta a la discriminación genética. Se corre el riesgo de reducir la vida humana y las relaciones sociales a sus dimensiones genéticas, lo cual puede conducir a una discriminación social. Por ejemplo, se podría negar a una persona un seguro o un empleo a causa de su patrimonio genético. Algunos instrumentos internacionales están encaminados a impedir la discriminación genética, como la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos aprobadas por la UNESCO en 1997 y 2003 respectivamente, o el Convenio Europeo sobre los Derechos Humanos y la Biomedicina. La mayoría de las disposiciones del derecho interno sobre la confidencialidad de los datos genéticos y la discriminación pertenecen a leyes de aplicación más general que constituyen un marco considerable, aunque incompleto, para la manipulación de los datos genéticos personales. La cuestión del derecho a la confidencialidad se plantea efectivamente. Aunque todos se beneficien de los resultados de la investigación médica, las personas a menudo vacilan en aceptar someterse a pruebas genéticas si no están seguras del uso que se dará a los resultados. Entre las medidas necesarias para prevenir la discriminación genética, la legislación y las políticas encaminadas a proteger la confidencialidad de la información médica son esenciales.

16. Las poblaciones indígenas y los discapacitados están especialmente expuestos al abuso de sus datos genéticos. Los indígenas temen las generalizaciones injustas basadas en variaciones genéticas presentes en el grupo (en contraposición al individuo). Otro peligro es que la investigación descuide las bases genéticas de la enfermedad en las comunidades tradicionales relativamente aisladas. El principal interés de los pueblos indígenas debe ser que la investigación farmacogenética responda a las necesidades de sociedades genéticamente diferentes pero marginadas, para que éstas se beneficien plenamente de las nuevas técnicas médicas. El patentamiento y la comercialización del material genético también se prestan a controversia y se teme el uso indebido de la ciencia para hacer una especie de “limpieza de las discapacidades” basada en pruebas genéticas prenatales. Es importante tener en cuenta la experiencia concreta adquirida en este terreno por los pacientes y sus familias. El informe

termina destacando la necesidad de reglamentar y en ciertos casos prohibir los usos secundarios de los datos genéticos personales, de educar al público y a los investigadores sobre el significado de los resultados de los estudios genéticos, de reflexionar sobre los defectos de las tecnologías antes de generalizar su uso, y de prever las consecuencias de las pruebas genéticas desde el punto de vista de la salud pública.

17. El Sr. GUISSÉ agradece a la Sra. Motoc el informe, que examina los diversos aspectos de la cuestión e indica claramente el interés que tienen para la humanidad las investigaciones sobre el genoma humano. El orador se adhiere a todas sus observaciones y sugerencias. Sin embargo, desea recordar que estas investigaciones se refieren a personas particularmente vulnerables, discapacitadas o ignorantes de los objetivos de la investigación, que por tanto difícilmente pueden dar un consentimiento previo informado. Además es posible que los resultados de las investigaciones, a menudo patentados por grandes grupos farmacéuticos del Norte, queden fuera del alcance de quienes más los necesitan. Por tanto, el orador pide a la Sra. Motoc que, para proteger el derecho de cada uno a la salud y a la vida, recomiende que los resultados de la investigación se compartan y que se haga participar a las poblaciones interesadas por medio de un asesor informado.

18. La Sra. KOUFA también agradece a la Sra. Motoc que haya examinado una cuestión difícil pero muy importante, que plantea dilemas serios y puede conducir a desviaciones graves. Alienta a la Relatora Especial a seguir estudiando la cuestión de las discriminaciones que amenazan a los discapacitados, a consultar eventualmente los trabajos sobre los derechos humanos y la discapacidad ya hechos por la Subcomisión y a reunirse con el Representante Especial encargado de la cuestión de los discapacitados.

19. *La Sra. Rakotoarisoa (Vicepresidenta) ocupa la presidencia.*

20. El Sr. BÍRÓ dice que los peligros de la ingeniería genética constituyen un terreno en gran parte desconocido. La capacidad de manipular la naturaleza humana antes del nacimiento ya no es privativa de la ciencia ficción. También se ha planteado la cuestión terrible de la eugenesia. En el párrafo 7 del informe se da una definición concisa de la discriminación genética y se señalan con razón dos grupos particularmente vulnerables. Sin embargo, no habría que olvidar la categoría, considerada en el informe precedente, de las personas que viven en extrema pobreza, aunque estos grupos a veces coincidan parcialmente. Por otra parte, si bien las terapias genéticas son sin duda útiles, hay que tener en cuenta que pueden quedar reservadas a los más ricos. La Relatora Especial debería poder proseguir su trabajo con más medios, a fin de preparar un informe definitivo que pueda conducir a la elaboración de un instrumento internacional sobre los derechos humanos en esta esfera.

21. La Sra. WARZAZI piensa que el estudio de la Sra. Motoc debe conducir a recomendaciones en que se pida a los gobiernos que tomen medidas para prevenir la discriminación genética y reglamentar el uso de los datos genéticos, porque la mayoría de las legislaciones nacionales parecen ser incompletas en esta materia. Hay que combatir toda tentativa de desviación de la ciencia y proteger especialmente a los grupos indefensos, especialmente a los pueblos indígenas.

22. El Sr. ALFREDSSON agradece a la Sra. Motoc su estudio, que sin embargo le parece insuficientemente crítico de Islandia. Dice que le remitirá documentos sobre este asunto y que espera con interés el próximo informe.

23. El Sr. SALAMA dice que el uso de los datos genéticos crea a la vez posibilidades y riesgos. En la medida en que el uso de estos datos combina consideraciones comerciales e imperativos de derechos humanos, podría ser útil considerar las prácticas de las grandes empresas desde el punto de vista de la discriminación. También sería conveniente estudiar la discriminación no sólo entre las personas sino también entre los países, para evitar una nueva división entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo.

24. El Sr. RAJKUMAR (Pax Romana) indica las lagunas del derecho mercantil internacional en materia de ciencia y tecnología. Recordando que la genética históricamente dio lugar a un genocidio, advierte contra ciertos experimentos actuales, como la clonación de embriones humanos en la República de Corea. Dado que, como ha indicado el Sr. Guissé, la mayor parte de los datos genéticos están en manos de grandes empresas, sería interesante examinar la cuestión de los derechos humanos y el genoma humano a la luz de las normas sobre tecnologías de la información y las comunicaciones elaboradas por la Subcomisión. También sería conveniente elaborar directrices para la bioinformática y la biometría. Además, es importante examinar la relación entre el principio de precaución, los derechos humanos y el genoma humano. Por último, conviene luchar más activamente contra el “biotráfico”.

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN:

- b) PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (tema 5 b) del programa) (*continuación*)
(E/CN.4/Sub.2/2004/28)

25. El Sr. ALFONSO MARTÍNEZ presenta el informe sobre el 22º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas (E/CN.4/Sub.2/2004/28). Agradece a los miembros del Grupo de Trabajo sus contribuciones interesantes y constructivas y a todos los representantes de gobiernos y de ONG y grupos indígenas que participaron en los debates y contribuyeron a la alta calidad de la reunión. El tema principal del debate general, “Los pueblos indígenas y la solución de conflictos”, fue objeto de un documento de trabajo preparado por el Presidente-Relator. En él se determinan tres causas principales de las situaciones de conflicto que afectan a minorías: la tierra, el ejercicio del derecho de libre determinación y los conflictos entre las autoridades tradicionales indígenas y las autoridades designadas por los Estados para tratar con los pueblos indígenas. La cuestión dio lugar a un debate muy amplio y el Grupo de Trabajo decidió incluir en el programa del 23º período de sesiones el subtema “Los pueblos indígenas y la prevención y solución de conflictos”. También decidió pedir a la Oficina del Alto Comisionado que organizara, si era posible en 2005, un seminario sobre los pueblos indígenas y la solución de conflictos.

26. El Grupo es particularmente activo en dos esferas básicas: el patrimonio de los pueblos indígenas y el principio del consentimiento de los indígenas. Se decidió recomendar al Sr. Yokota y al Consejo Sami que prepararan un nuevo documento de trabajo sobre la cuestión del patrimonio de los pueblos indígenas, con propuestas concretas sobre el proyecto de principios y directrices respectivo. También recomendó a la Sra. Motoc, a la Fundación Tebtebba y a otras organizaciones indígenas interesadas que prepararan y le presentaran en el próximo período de sesiones directrices sobre el consentimiento previo dado libremente y con conocimiento de causa de los pueblos indígenas sobre el aprovechamiento de sus tierras y recursos naturales. En cuanto a la cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, el orador dice que las tres entidades que se ocupan de los pueblos indígenas – el Foro

Permanente, el Relator Especial y el Grupo de Trabajo – cooperan de manera constructiva, y que espera que la Asamblea General apruebe la recomendación del Consejo Económico y Social sobre la proclamación de un segundo decenio internacional de las poblaciones indígenas. Indica que el Grupo de Trabajo también estudió la cuestión de la desaparición de Estados por razones ambientales, especialmente desde el punto de vista de los derechos humanos, y pidió a la Sra. Hampson que le presentara en el 23º período de sesiones un nuevo documento de trabajo al respecto. Termina diciendo que el Grupo de Trabajo funciona bien y debe continuar su labor.

27. *El Sr. Sorabjee vuelve a ocupar la presidencia.*

28. La Sra. MOTOC subraya que los debates del Grupo de Trabajo han sido verdaderamente interactivos gracias al aumento de la participación de las ONG. Destacando las características específicas que distinguen al Grupo del Foro Permanente – la denuncia de violaciones de derechos humanos, la elaboración de normas y la cooperación técnica – favorece que se mantenga en actividad.

29. El Sr. GUISSÉ dice que el buen funcionamiento del Grupo de Trabajo se debe a la Sra. Daes y al Sr. Alfonso Martínez, que, gracias a su dedicación y clarividencia, han creado en el Grupo, en aras de la protección de los derechos de las poblaciones indígenas, un espíritu sin par de armonía y colaboración. Espera que sigan reinando la cooperación y el entendimiento entre los expertos y las ONG.

30. El Sr. BENGGOA subraya la importancia del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, demostrada por el gran número de personas de primera categoría que participan en las reuniones. Sobre la cuestión fundamental de la solución de conflictos, se pregunta si no sería conveniente que el Grupo uniera sus esfuerzos a los del Grupo de Trabajo sobre las Minorías, en la medida en que los mecanismos de mediación, conciliación y arbitraje son el mejor medio de resolver los conflictos, sean entre Estados y pueblos indígenas o entre Estados y minorías. Finalmente, desearía estar seguro de que en el 23º período de sesiones del Grupo de Trabajo se examinará el problema, a su juicio muy interesante, de las relaciones entre las autoridades indígenas tradicionales y las instituciones designadas por el Estado.

31. El Sr. ALFREDSSON insiste en la necesidad de mantener al Grupo de Trabajo, cuya función difiere de la del Foro Permanente y de la del Relator Especial de la Comisión.

32. La Sra. SHARUKH (Interfaith International) agradece el apoyo del Sr. Alfonso Martínez a la petición de que se proclame un segundo decenio de las poblaciones indígenas, recordando que el primer decenio no permitió mejorar la situación de esas poblaciones. También acoge con agrado la forma en que el Sr. Alfonso Martínez considera el papel específico de cada entidad que se ocupa de los pueblos indígenas. Apoya plenamente la decisión del Grupo de Trabajo de pedir a la Oficina del Alto Comisionado que organice un seminario sobre los pueblos indígenas y la solución de conflictos, y también las recomendaciones sobre la aplicación de tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos entre Estados y pueblos indígenas. Subrayando que es una cuestión muy importante y delicada para los pueblos indígenas, recuerda la explotación continua que practica el Canadá, en violación de los tratados, de los recursos naturales indígenas.

33. El Sr. ARROYAVE (Observador de Guatemala) apoya sin reservas el mantenimiento del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, y también los fondos de contribuciones voluntarias para los pueblos indígenas y para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas, a los cuales su país piensa aportar una contribución en la medida de sus posibilidades. Celebra la decisión del Consejo Económico y Social en favor de la proclamación de un segundo decenio y considera que habría que organizar seminarios y programas de formación dirigidos no sólo a los líderes indígenas sino también a los no indígenas, para enseñarles a respetar los derechos de los indígenas. Guatemala trata de alentar la participación de los pueblos maya, xinca y garifuna en la vida de la nación, pero la sociedad civil tiene todavía un largo camino que recorrer para eliminar la discriminación, y el gobierno tiene la intención de seguir colaborando con el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y con el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. El orador considera que las organizaciones internacionales como la UNESCO deberían abrir sus puertas a los indígenas, que, cuando no son reconocidos por el gobierno respectivo, tienen dificultad para realizar sus proyectos. Apoya el llamamiento hecho por las ONG indígenas para que los países que acogen seminarios u otras reuniones sobre la cuestión de los pueblos indígenas faciliten la participación de los indígenas. Aprueba el tema elegido por el Grupo de Trabajo para el 23º período de sesiones, relativo a la protección de los conocimientos tradicionales indígenas a nivel nacional e internacional. Por último, piensa que hay que seguir estudiando la cuestión de la solución de conflictos, que interesa a todos los sectores de la sociedad y también a la comunidad internacional y que se basa en el diálogo, la tolerancia y la cultura de paz.

34. El Sr. BARNES (Asociación Indígena Mundial) apoya sin reservas la continuación de la labor sobre la solución de conflictos del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas y celebra que el Grupo haya decidido pedir un documento de trabajo que se refiera en particular a los conflictos entre las fuentes de autoridad indígenas tradicionales y las instituciones designadas por los Estados. El orador favorece la proclamación de un nuevo decenio internacional de las poblaciones indígenas y la creación de un consejo indígena que contribuya al programa de acción. En cuanto a la soberanía permanente de los pueblos indígenas sobre los recursos naturales, apoya la idea de encargar a la Relatora Especial la preparación de un estudio actualizado y completo para el próximo período de sesiones, pero subraya que este estudio debe tener en cuenta los asuntos indicados por el Sr. Alfonso Martínez en su documento de trabajo sobre la solución de conflictos y considerar la aplicación del derecho internacional a los pueblos indígenas, y especialmente el efecto positivo que casos como el del Sáhara Occidental podrían tener para todos los pueblos indígenas.

35. El Sr. VALDÉS (Asociación Americana de Juristas) llama la atención de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas hacia la situación deplorable de los pueblos indígenas de Chile, en particular del pueblo mapuche, cuyas tierras ancestrales son explotadas intensamente por grandes empresas, nacionales y transnacionales, en detrimento del ambiente y del patrimonio cultural indígena. La resistencia que los pueblos amenazados oponen a estos proyectos y toda reivindicación social o política son reprimidas brutalmente por las autoridades chilenas, que justifican la militarización de sus intervenciones y las muchas violaciones de derechos humanos a que dan lugar en nombre de la lucha contra el terrorismo. Chile no demuestra ningún deseo de mejorar la situación ni de reconocer a los pueblos indígenas y sus derechos, y prefiere a éstos los “derechos del capital” favoreciendo la ejecución de grandes proyectos de inversión en las tierras indígenas.

36. El Sr. GONZALES (Consejo Internacional de Tratados Indios) piensa que la cuestión de los Estados amenazados de desaparición por razones ambientales merece investigación más profunda. Sería conveniente organizar un seminario en la región del Pacífico o dirigir un cuestionario a las poblaciones afectadas para conocer mejor su situación. Un segundo decenio de las poblaciones indígenas, coordinado por la Alta Comisionada para los Derechos Humanos, sería útil y debería incluir los objetivos de desarrollo del Milenio. En el nuevo decenio se podrían considerar en particular la cuestión del establecimiento de una frecuencia de radio para los pueblos indígenas del mundo y el problema del encarcelamiento de indígenas, en particular de mujeres y niños. El Consejo Internacional de Tratados Indios suscribe la recomendación de que se organice un seminario sobre la aplicación de tratados y acuerdos y también seminarios sobre los derechos de los pueblos indígenas. Apoya sin reservas la noción de derechos colectivos de los pueblos indígenas y favorece la adopción del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en su forma actual, e indica que los pueblos y naciones indígenas ya han tomado la iniciativa de publicar este proyecto en sus idiomas. Por último, apoya decididamente el mantenimiento del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, que desempeña un papel esencial, especialmente en la elaboración de normas, y que tiene mucho por hacer.

37. El Sr. COOPER (Asociación Mundial de la Escuela como Instrumento de Paz) desea que se prepare un documento de trabajo ampliado sobre las consecuencias de la desaparición de Estados por razones ambientales. Es motivo de preocupación la situación de ciertos pueblos del Pacífico que, como el de Tuvalu, corren el riesgo de que sus tierras sagradas queden sumergidas. Si hay acuerdo sobre los hechos, ahora es urgente tomar todas las medidas preventivas posibles y proteger los derechos de las poblaciones amenazadas. El envío de un cuestionario y la organización de seminarios en las regiones afectadas permitirían obtener información útil y entender mejor el vínculo espiritual de estas poblaciones con la tierra y la naturaleza. Sería conveniente también preguntar a los organismos especializados y a los programas y fondos de desarrollo de las Naciones Unidas qué hacen y qué piensan hacer. Tal vez habría que considerar la posibilidad de crear un fondo de contribuciones voluntarias para ayudar a los pueblos indígenas afectados. Por ejemplo, la Subcomisión podría invitar al Primer Ministro de Tuvalu a participar en el período de sesiones y nombrar un relator especial. En todo caso, una cosa es clara: la cuestión es urgente.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.
